



Jesus Maria, 19 de junio de 2025

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE RRHH N° 000037-2025-ANIN/ORH

### VISTOS:

El Informe N° 000026-2025-ORH-WVU de la Especialista en Gestión del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN, tiene por objeto crear dicha entidad y establecer disposiciones para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión que estén a su cargo, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas de infraestructura para garantizar la efectiva prestación de servicios públicos y dinamizar la economía, así como el desarrollo del país con enfoque territorial, de prevención y de sostenibilidad ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2023-PCM , se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura, el cual establece en su Décima Disposición Complementaria Final que la Oficina de Recursos Humanos de la ANIN, o la que haga sus veces, en el primer trimestre de cada año y como mínimo en los primeros cinco (5) años de creación de la ANIN, promueve la celebración de convenios de prácticas pre-profesionales con estudiantes universitarios del último ciclo, así como convenios de prácticas profesionales con egresados de los dos (2) últimos años, de acuerdo con las necesidades institucionales y la sostenibilidad presupuestal. Dichos convenios se celebran de acuerdo al marco normativo vigente de las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, se creó el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, cuya finalidad es contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de los centros de estudio, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, cuyo objetivo es establecer las normas reglamentarias del Decreto Legislativo N° 1401 que permitan su aplicación;

Que, posteriormente, mediante Ley N°31396, Ley que Reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y Modifica el Decreto Legislativo 1401; se modificó aspectos relacionados al periodo de duración de las practicas pre profesionales y profesionales;



Que, sobre la base normativa antes descrita, a través de la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N°00005-2024-ANIN-ORH, se aprobó la Directiva N° 001-2024-ANIN/ORH "Directiva para la Gestión de las Modalidades Formativas de Servicios en la Autoridad Nacional de Infraestructura";

Que, en ese contexto, la Oficina de Recursos Humanos con Informe N° 000026-2025-ORH-WVU, ha advertido la necesidad de actualizar los numerales 7.2.4 7.6.2, entre otros, sustentando las razones por las cuales debe actualizarse la Directiva N° 001-2024-ANIN/ORH "Directiva para la Gestión de las Modalidades Formativas de Servicios en la Autoridad Nacional de Infraestructura" y contar con un texto actualizado que permita regular los Concursos Públicos de Prácticas Preprofesionales y Profesionales, así como la permanencia de los mismos en la Autoridad Nacional de Infraestructura;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°1401 - Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, en el Decreto Supremo N°083-2019-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, en la Ley N°31396, Ley que Reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y Modifica el Decreto Legislativo 1401 en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura; en su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; y en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado por Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

## **SE RESUELVE. -**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N°001-2025-ANIN/ORH, "Directiva para la Gestión de las Modalidades Formativas de Servicios en la Autoridad Nacional de Infraestructura", la que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Derogar la Resolución Directoral N°005-2024-ANIN-ORH, que aprobó la Directiva N°001-2024-ANIN/ORH denominada "Directiva para la Gestión de las Modalidades Formativas de Servicios en la Autoridad Nacional de Infraestructura".

**Artículo 3.-** Disponer la difusión de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura ([www.gob.pe/anin](http://www.gob.pe/anin)) y en el Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JUAN ANTONIO LAOS ESTUPIÑAN**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS